

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

4400 Salta Av. Bolivia 5150 -REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 JUL. 2001

254-01-1 RES. HCD. No

EXPTE.Nº 4.395/98.-

VISTO:

La elevación realizada por el alumno de la Carrera Licenciatura en Letras, Víctor Hugo Arancibia, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, que fuera aprobada por Res. H.Nº 935-98; y

CONSIDERANDO:

Que por Res.H.Nº 1214/00 se otorga 6 (seis) meses de prórroga;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 185/01, teniendo en cuenta lo establecido en el Art.5º de la Res nº 675/88, "Reglamento de Tesis, aconseja otorgar 6 (seis) meses de prórroga para la presentación de la Tesis:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión Ordinaria del día 07-03-01) RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al alumno de la Carrera de Licenciatura en Letras, Victor Hugo Arancibia, LU.Nº 12.817, prórroga por 6 (seis) meses, a partir del 28 de marzo de 2001, para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5º de la Res.nº 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3º.- COMUNICAR al alumno interesado, Directora de Tesis, Escuela de Letras, Dirección de Control Curricular, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

Y235

SECRETARIA

FACULTAD DE HUMANIDADES - KNSO

Facalitad de Humanidades - UNSa.